TETÃ REKO POTÎRÃ SAMBYHYRA
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaie

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°63								O.C. Institucional N° 63
Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO					Fecha de Emisión : 21/11/2022		
Entidad:	SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN							
Unidad Compradora (Código SICP)			1856					
ID del Llamado:	406670		Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa N° 01/2022			
Descripción del Llamado: Adquisición de tóner y unidad de imagen								
Proveedor:	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos				RUC:	2373251-2		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Fotoconductor para impresora Ricoh SP 4510 SF	Unidad	RICOH	CHINA	6	670.000	4.020.000
3	Tóner para impresora HP Laser Jet 30A	Unidad	HP	EEUU S/ PAIS LICENCIATARIO	3	450.000	1.350.000
					TOTAL		5.370.000

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles contados a partir de la firma de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Secretaria Nacional Anticorrupción, sito en Avda. General Santos 698 c/ Siria.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Fin	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	19	342	10	1	99	5.370.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496-351

MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos

22-11-2022

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. Federico Hetter Garay
Ministro Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría Nacional Anticorrupción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.